

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Apréndelo en

DIAN

Una X3



ABECÉ

Usuarios Aptos

Decreto 1206 septiembre 1 de 2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



ABECÉ

Usuarios Aptos



En este Abecé tendrás respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes son los Usuarios Aptos?
- ¿Si yo era Usuario Aduanero Permanente (UAP) y la DIAN me envió una carta informándome que fui seleccionado para obtener los beneficios aduaneros, como Usuario Apto, que debo hacer?
- Era UAP y la DIAN NO me ha seleccionado para obtener los beneficios aduaneros ¿como Usuario Apto, puedo actuar de forma directa?
- Soy UAP y la DIAN me envió una carta informándome que fui seleccionado para obtener los beneficios aduaneros y aún no tengo póliza global aceptada para los beneficios que indica la carta ¿Qué debo hacer?
- Si la declaración tuvo levante en vigencia de la figura de UAP, y como ya no se pueden consolidar pagos, ¿puedo pagar una a una de manera electrónica?
- ¿Puedo tener cuentas en SYGA de UAP, ALTEX, APTO, OEA e Importador Directo simultáneamente?
- ¿Quiénes son los Usuarios No vigentes?



ABECÉ Usuarios Aptos

¿Quiénes son los Usuarios Aptos?

Son aquellos usuarios aduaneros que una vez la DIAN analiza su nivel de riesgo, les otorga la posibilidad de gozar de beneficios como el levante automático, el pago consolidado de los tributos aduaneros durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la obtención del levante de las declaraciones y la constitución de una póliza global que les permitirá asegurar el pago de dichos tributos, sanciones e intereses que resulten del incumplimiento de las obligaciones aduaneras contempladas en la normativa vigente.

¿Si yo era Usuario Aduanero Permanente (UAP) y la DIAN me envió una carta informándome que fui seleccionado para obtener los beneficios aduaneros, como Usuario Apto, que debo hacer?

Lo primero que debes hacer es constituir una póliza global y registrarla por medio del Sistema Informático de Garantías ante la Subdirección de Registro Aduanero, quienes estudiarán y aprobarán la póliza, de estar conforme. Después de esto podrás ingresar al sistema SYGA con el mismo usuario y clave que normalmente usabas y podrás continuar tus procesos aduaneros y tus beneficios (selectividad y pago consolidado).

Era UAP y la DIAN NO me ha seleccionado para obtener los beneficios aduaneros ¿como Usuario Apto, puedo actuar de forma directa?

Si, lo primero que debes hacer es acercarte a la aduana por donde piensas actuar y solicitar que te inscriban como importador directo, ten presente que debes constituir una póliza específica por cada operación (en los casos en que la norma lo exija) y pagar (para las modalidades que así lo exijan) antes de solicitar la autorización de levante o puedes usar los servicios de una Agencia de Aduanas legalmente constituida y registrada ante la DIAN.

Soy UAP y la DIAN me envió una carta informándome que fui seleccionado para obtener los beneficios aduaneros y aún no tengo póliza global aceptada para los beneficios que indica la carta ¿Qué debo hacer?

Continúa con los beneficios de UAP hasta tanto la figura se mantenga en la legislación aduanera y cumplas los requisitos para ser UAP o hasta que la DIAN te acepte la póliza constituida.



ABECÉ

Usuarios Aptos

Si la declaración tuvo levante en vigencia de la figura de UAP, y como ya no se pueden consolidar pagos, ¿puedo pagar una a una de manera electrónica?

El pago electrónico está consagrado y desarrollado para las declaraciones en estado 100, aceptadas.

Las declaraciones presentadas bajo vigencia de UAP ya cuentan con número de autoadhesivo y levante, se encuentran en estado 250; razón por la cual, para las mismas no se puede realizar el proceso de pago electrónico por cada declaración.

- Si has obtenido la calificación como usuario apto y se certificó la póliza estando en vigencia el UAP, si puedes consolidar y pagar de manera electrónica.
- Perdida la calidad de UAP, sin ser reconocido como usuario APTO, las declaraciones realizadas bajo la vigencia de la figura de UAP puedes pagarlas con pago consolidado ingresando con la cuenta de UAP.

En caso de tener que realizar pago consolidado en forma manual deberás realizar un formato para cada Dirección Seccional en la cual presentaste declaraciones de importación y remitir la información al área de comercio exterior conforme lo establece el artículo 82 de la resolución 46 de 2019.

¿Puedo tener cuentas en SYGA de UAP, ALTEX, APTO, OEA e Importador Directo simultáneamente?

Si, solo debes tener en cuenta las siguientes formalidades:

- El sistema SYGA no permite que un usuario tenga más de una cuenta, por tal motivo debes registrar cada nueva cuenta con un representante legal suplente.
- Cuando necesites modificar, corregir o hacer una legalización, debes ingresar con la cuenta con la que iniciaste la importación.
- Puedes tener varias cuentas, pero solo podrás obtener los beneficios de una de ellas.

¿Quiénes son los Usuarios No vigentes?

Son los usuarios que no continúan como UAP y no recibieron la carta por parte de la DIAN informándoles que continuarán con beneficios aduaneros.

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Apréndelo en

DIAN

Una X3



ABECÉ

Usuarios Aptos

Decreto 1206 septiembre 1 de 2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda